

ACTA N° 05/20
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020

ASISTENTES

PRESIDENCIA

Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida

VICEPRESIDENCIA

Concejala Doña Paloma del Nogal Sánchez

VOCALES

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez

Concejal Don Félix Meneses Sánchez

Concejala Doña Sonia García-Dorrego Hernández

Concejal Don Javier Martín Navas

Concejala Dña. Inmaculada Pose Parra

Concejal Dña. María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría

Concejala Dña. Jacqueline Martín Álvarez

Concejala Dña. Azucena Jiménez Martín

Concejala Dña. Eva Arias Aira

Concejal Don José Antonio Herráez Martín

Concejal Don Carlos López Vázquez

SECRETARIO

Don Israel Muñoz Rodríguez

TÉCNICOS

Doña Nuria Arroyo Martín

Don Jesús Garzón Vázquez

En la Ciudad de Ávila, siendo las once horas y treinta y cuatro minutos del día diecisiete de junio de dos mil veinte, se reúne, de manera virtual, bajo la Presidencia de la Sra. Tte. de Alcalde doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria correspondiente al mes de abril, a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2.- Servicios Sociales

2.1.- Subvención albergue de Cáritas

2.2.- Programa de actividades de animación infantil 2020

2.3 Modificaciones inscripción en talleres comunitarios

3.- Juventud

3.1.- Bloque formativo Kedada 3.0

3.2.- Aulas de verano "Actívate en el Refugio". Julio 2020

4.- Asuntos de la Presidencia

5.- Ruegos y preguntas

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

El acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad de todos los miembros de la Comisión, si bien la concejala Inmaculada Pose pidió que se añadiera al acta de junio que su grupo municipal había solicitado, como en anteriores ocasiones, que en cada comisión se aporte el informe del estado de tramitación de la ley de dependencia.

A continuación se trataron los siguientes puntos del orden del día resultando los siguientes:

D I C T Á M E N E S

2.- Servicios Sociales

2.1.- Subvención albergue de Cáritas

La vicepresidenta de la Comisión explicó que se ha recibido un proyecto de Cáritas enmarcado dentro de las subvenciones a instituciones o entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas de acción social 2020. En este caso se solicita una subvención de 28.000 euros para la realización de un programa de atención sociosanitaria destinado a personas sin hogar y sin alojamiento digno, que se realiza a través del albergue de transeúntes Santa Teresa de Jesús.

La colaboración se realizará en base a dicho proyecto y a lo estipulado en el siguiente convenio, que será firmado una vez que se haya aprobado la concesión de la subvención por la Junta de Gobierno Local.

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA Y CARITAS DIOCESANA DE AVILA.

En Ávila, a.

Comparecen:

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, en su condición de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, y actuando en su nombre y representación.

De otra Don Antonio Luis Nicolás Marín., en su calidad de Delegado Diocesano de Caritas Diocesana en Ávila, con C.I.F. R0500295A . y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Juan de la Cruz nº 8 en Ávila, en cuya representación interviene.

Reconociéndose ambos capacidad bastante para suscribir el presente, de común acuerdo

EX P O N E N

I.- El Excmo. Ayuntamiento de Ávila tiene conferidas, entre las competencias que le son propias, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local la de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

II.- La Entidad Caritas Diocesana de Ávila , como entidad sin ánimo de lucro, lleva a cabo desde hace tiempo una actividad para la realización de Programas de Acción Social que resulta compatible con la competencia de la Corporación Municipal, en materia de. Atención a las personas en situación o riesgo de exclusión social.

III.- Ambas partes son plenamente conscientes de de la importancia de una estrecha colaboración para la realización de actividades sociales al objeto de potenciar la eficacia en la atención a determinados sectores de la población encuadrados dentro de la Ley de Acción Social, como personas en situación de pobreza o marginación. por lo que proclaman su inequívoca voluntad de coordinar y cooperar en todo aquello que suponga favorecer el desarrollo de las actividades que la definen, planteando acciones que constituyen modos de actuación conjunta, aunando esfuerzos que contribuyan a hacer realidad los objetivos programados así como atender las demandas orientadas a la atención de dichos colectivos.

Por todo ello, consienten el presente Convenio de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. BASES REGULADORAS.

El presente Convenio se suscribe al amparo de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avala, aprobada inicialmente por Acuerdo Plenario de 8 de Marzo de 2018, publicada en el BOP de fecha 15 de Mayo de 2018 así como por las normas aprobadas en la Base de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2.020.

SEGUNDA. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

Constancia del documento de consignación de créditos previo al que se imputa la subvención por cuantía máxima de 28.000,00 Euros, para la realización del proyecto objeto de la subvención, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 104.519,75 Euros.

TERCERA. OBJETO DE LA SUBVENCION.

El objeto de la concesión de la subvención es el mantenimiento del albergue de Transeúntes Santa Teresa, facilitando los procesos de inserción y recuperación de las personas sin hogar, a través de la ejecución del Programa de Atención Socio sanitaria destinada a personas sin hogar y sin alojamiento digno, presentado por Caritas Diocesana para el año 2020.

CUARTA. MOTIVO DE LA CONCESIÓN DIRECTA Y BENEFICIARIO

El motivo de la concesión directa de la subvención a Caritas Diocesana de Ávila, se realiza en atención a su interés público, social y humanitario, no siendo posible su convocatoria pública al tratarse de la única Entidad del Municipio que presta los citados servicios de albergue a las personas sin hogar.

QUINTA. REQUISITOS.

Los requisitos que tiene que cumplir el beneficiario son los siguientes:

- 1.- El gasto subvencionable, responderá de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.
- 2.- El gasto subvencionable se realizará en el plazo comprendido entre el 01 de enero de 2.020 y el 30 de Octubre de 2.020,
- 3.- En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.
- 4.- Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente realizado con anterioridad a la finalización del período de justificación, con independencia de si ha sido pagado.

SEXTA. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL Y EXCEPCIONES AL ARTÍCULO 13.2 DE LA LGS.

Las entidad deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter local y estatal de la Seguridad Social, presentando acreditación al respecto en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones Municipal.

SÉPTIMA. RÉGIMEN DE ANTICIPOS A CUENTA Y PAGOS ANTICIPADOS.

1.- Se anticipará el 90 por ciento del importe concedido.

OCTAVA. REGIMEN DE GARANTÍAS

No proceden de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila.

NOVENA.- COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DECIMA.- FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.

La Justificación de la subvención se realizará de conformidad con lo dispuesto a tal fin en el Capítulo IV de la Ordenanza General de Subvenciones Municipal, debiendo justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos con anterioridad al 30 de Octubre de 2020,

DECIMOPRIMERA.- MODIFICACIONES ANTE CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS

No proceden

DECIMOSEGUNDA.- PROPAGANDA ESCRITA

En la documentación y propaganda escrita o gráfica de la actividad subvencionada se hará constar la financiación pública del Ayuntamiento de Ávila

Y en prueba de conformidad, previa su lectura suscriben el presente en duplicado ejemplar y en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento.

En Ávila, a .
EL ALCALDE,

EL DELEGADO DIOCESANO DE
CARITAS DIOCESANA EN AVILA

Fdo.: Jesús Manuel Sánchez Cabrera

Fdo.: Don Antonio Luis Nicolás Marín

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros

La concejala Azucena Jiménez aprovechó para preguntar si se sabe cómo han llevado el confinamiento desde el albergue de Cáritas, a lo que la vicepresidenta contestó que se ha estado en contacto con sor Nuria. En un

primer momento del confinamiento cerró, con el fin de evitar contagios, cuando surgía alguna necesidad de transeúntes el Ayuntamiento se ha encargado de alojarlos en el hostel. Más adelante se reabrió pero sólo para dar la comida una vez al día.

2.2.- Programa de actividades de animación infantil 2020

La presidenta de la Comisión dio cuenta del programa de actividades de animación infantil 2020 que se ha elaborado desde los servicios municipales

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN INFANTIL 2020.

1. CONCEPTO.

Programa destinado a ofrecer a los niños y niñas de nuestro municipio, una alternativa de ocio, proporcionándoles actividades lúdico-educativas que favorezcan el desarrollo de hábitos de diversión creativos.

2. OBJETIVOS.

Fomentar y facilitar, actividades de creatividad, expresividad, físicas y deportivas.

Educar para comprender y valorar el medio ambiente y situarse conscientemente en él.

Organizar actividades significativas para el niño, implicándole globalmente, que supongan un reto, que les diviertan, que les gusten.

Utilizar diferentes formas de expresión y comunicación: Verbal, corporal, plástica, motriz y musical.

Posibilitar relaciones individuales y de pequeño y gran grupo.

Fomentar Y potenciar la colaboración y cooperación entre los participantes.

Educar en valores como la diversidad, coeducación e igualdad a través de actividades lúdico-educativas, evitando actividades de carácter sexista.

Contemplar la integración de participantes con problemática individual o social.

Facilitar la conciliación familiar, ayudando a los padres de los menores a cubrir las necesidades que se puedan plantear.

Crear un ambiente de normalización e integración de niños/as con discapacidades en las diferentes actividades de Ocio Programadas.

3. DESTINATARIOS.

El programa está dirigido a niños y niñas empadronados en el Municipio de Ávila, con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años.

El número de plazas por Programa será:

- Programa de Campamentos Urbanos:

Un total de 33 plazas por Campamento como máximo y 20 como mínimo, repartidas según se indica en el Anexo I.

- Programa de Animación Infantil de Verano:

Un total de 370 plazas como máximo y 150 plazas como mínimo, según se indica en el Anexo II.

Para el Servicio de Comedor se dispondrá de 60 plazas máximo y 20 mínimo.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON CARÁCTER GENERAL.

Las actividades, de los mencionados Programas, se dividirán en tres bloques en función de la posible participación de niños/as con discapacidad:

Bloque 1. Actividades para todos: Se incluirán en este grupo aquellas actividades en las que puedan participar indistintamente cualquiera de los participantes sin que una posible discapacidad se lo pudiera impedir.

Bloque 2. Actividades modificadas: Las actividades propuestas se modificarán en función de la posible participación de niños/as con discapacidad. No se contempla en este grupo el cambio de actividad.

Bloque 3. Actividades específicas y alternativas: En este grupo se incluirán dos subgrupos, actividades que por sus características específicas no puedan ser realizadas, por impedimento de discapacidad, por algún niño/a y las actividades alternativas propuestas para los niños/as que no puedan realizar la actividad específica indicada.

El programa de actividades se adecuará a las normativas sanitarias vigentes.

5. RECURSOS HUMANOS

Se dispondrá de los medios personales en número y cualificación profesional para atender el presente Programa de actividades manteniendo en todo caso y dependiendo del grupo de edad y discapacidad de los participantes el mínimo de personal que se indica para cada uno de los Programas según los Anexos correspondientes y cumpliendo la legislación vigente.

Los Monitores dependerán de la empresa adjudicataria del Pliego de Actividades Deportivas.

6. PRECIO PÚBLICO:

Estarán obligados al pago del correspondiente precio público, todos los beneficiarios, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora del precio público por la realización de actividades del Programa de Animación Comunitaria.

7. REINTEGRO Y DEVOLUCIONES:

Tendrán derecho a devolución del pago del precio público, los beneficiarios de los Programas de Animación Infantil, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora del precio público por la realización de actividades del Programa de Animación Comunitaria.

Este programa ya se ha aprobó en Junta de Gobierno Local y se trae a la Comisión para que se conozca, especialmente por las adaptaciones que se han tenido que hacer en tema de aforos.

Inmaculada Pose pidió que en lo sucesivo se siga el orden habitual, de llevarlo primero a Comisión y luego a Junta de Gobierno Local, a lo que fue respondida por la presidenta que eso es lo idóneo, pero que en esta ocasión hubo que llevarlo directamente a Junta de Gobierno Local por un tema de plazos y que se garantiza la participación de todos los grupos políticos ya que ahora sí que cuentan con voz y voto todos los portavoces en la Junta de Gobierno Local.

2.3 Modificaciones inscripción en talleres comunitarios

La vicepresidenta de la Comisión dio cuenta del informe remitido por los servicios municipales respecto a la inscripción en los talleres comunitarios, para la cual se habilitará una zona presencial en el centro Vicente Ferrer y también podrá hacerse de forma telemática, tal y como se explica en el informe.

Aprobadas las bases del Programa de Talleres Comunitarios el pasado día 30 de abril y ante la situación de confinamiento y los cambios producidos en temas sanitarios, se estima conveniente hacer los siguientes cambios en el proceso de inscripción de los Talleres Comunitarios:

INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El proceso de inscripción, para los Talleres Comunitarios para el Curso 2020/2021 comenzará el 13 de julio y constará de los siguientes pasos:

1. Inscripción y Sorteo.
2. Proceso de elección de actividades/talleres.

Inscripción y Sorteo.

- El plazo de Inscripción será del 13 al 31 de julio de 2020.
 - o Las inscripciones en este Programa se realizarán a través del Registro Municipal, bien de manera presencial en el Centro Sociocultural Vicente Ferrer, con cita previa, o bien a través de sede electrónica. - El número de sorteo asignado será personal e intransferible.
 - o
- En el caso de que algún usuario tuviese más de una instancia, sólo se dará validez a la que aparezca con el número de orden mayor, es decir la entregada en último lugar.

- El sorteo se realizará el 5 de agosto a las 13,00 horas en el Centro Sociocultural Vicente Ferrer.
- El día 7 de agosto se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, en las oficinas de Atención Social y en la página web corporativa los listados y horas de citas establecidos para proceder a la solicitud de plazas de grupos, sirviendo dicha publicación de notificación a los interesados.
- Se sortea el puesto en el que el usuario podrá elegir grupos.
- Una vez realizado el sorteo, el número extraído y sucesivos en orden ascendente, elegirán el/los grupo/s que les interese/n. En los supuestos de matrimonio o convivencia similar a la conyugal, acreditada con Libro de familia o documentación que lo acredite, si el número extraído partiese a la pareja, y estos tuviesen número correlativos, se comenzará en el número inmediatamente anterior (inferior) al extraído.

Proceso de elección de actividades/talleres:

El proceso para elegir talleres, con cita previa establecida según se indica en el apartado anterior, comenzará el día 17 de agosto y concluirá con la cita del último usuario que le correspondiese por sorteo.

En el caso de que algún usuario no se presente a la hora a la que fuese citado perderá su turno, pudiendo solicitar plaza cualquiera de los días de inscripción de cita previa en horario de 13,30 a 14,00 h. Solicitando nueva cita.

Las plazas vacantes podrán ser solicitadas una vez terminado el proceso del sorteo, en los días y horarios establecidos para Atención al Público según se indica en el apartado de **Inscripciones, altas y bajas**.

Documentación a presentar:

El día en el que el usuario solicite plaza para los talleres Comunitarios deberá presentar:

- Instancia de solicitud de plaza. Anexo I.3. Sólo alumnos de nueva inscripción.
- Los usuarios que vayan a acceder al Grupo de Mantenimiento Deportivo Específico, deberán acreditar un 33% mínimo de discapacidad, a tal efecto deberán entregar Certificado de Padecer Enfermedad con carácter discapacitante y será necesaria la aportación del certificado de grado de discapacidad.
- Los usuarios con grado de discapacidad igual o superior al 65% estarán exentos de pago debiendo acreditarlo con la aportación del certificado de grado de discapacidad.

Una vez cedida la palabra a los grupos políticos, ninguno hizo aportación alguna.

3.- Juventud

3.1.- Bloque formativo Kedada 3.0

La vicepresidenta de la comisión dio cuenta de las actividades que se han planificado desde el área de Juventud y que quedan resumidas en el informe emitido por la responsable del área, que se transcribe a continuación:

KEDADA 2.020

BLOQUE FORMATIVO-

Continuando con el planteamiento de años precedentes, se llevará a cabo de forma continua en diferentes instalaciones como la Casa de las Ideas, los Fogones de Raúl...

En la presente edición se realizarán un total de 12 talleres en distintas modalidades: workshop, talleres mensuales y bimensuales, llegando a 126 horas de formación distribuidas a través de los siguientes espacios:

- **Espacio culinario**- a través de talleres de hamburguesas gourmet o con las manos en la "P"- pasta y pizza.
- **Espacio fotográfico**- talleres y workshop como "Iniciación a la fotografía".
- **Espacio digital**- a través de "Robótica educativa".
- **Espacio en movimiento**- mediante talleres de Baile moderno o Zumba Strong.
- **Espacio medioambiental y creativo**- con los talleres de iniciación a la Astronomía. El cielo de Ávila o Taller de cuentacuentos.
- **Espacio preventivo y de salud**- desarrollado a través de talleres de primeros auxilios en diferentes ámbitos como el psicológico o primeros auxilios básicos.
- **Espacio de idiomas y lenguaje de signos**- con talleres como Iniciación al alemán o lenguaje de signos.
- **Espacio preventivo**- talleres de asertividad, voluntariado o TIC's para padres.

De forma **puntual** se llevarán a cabo talleres y actividades formativas en relación con programas como los propuestos a lo largo de la temporalización de Kedada 3.0 a través de las redes sociales o buzones de sugerencias y programa Banco del tiempo.

Entre esos talleres se encuentran máscara, danza urbana, pompas gigantes... o exhibiciones como las batallas de gallos... realizados en las instalaciones juveniles municipales.

Se llevarán a cabo de forma **itinerante** diferentes talleres y encuentros formativos como rutas por la naturaleza, street art...

Por último, en cuanto a los **días jóvenes**, se llevarán a cabo talleres microtalleres de cultura urbana, artes escénicas y juegos de estrategia y populares.

PROGRAMACIÓN- Se adjunta dossier informativo en el que se incluye el desarrollo de los talleres, horas, temporalización... y se adjunta la relación de profesores con sus titulaciones.

Se llevará a cabo a través de 15 monitores o docentes especializados en la materia a impartir, derivados de la Bolsa de empleo de la Asesoría de Emancipación de la Concejalía de Juventud. Educadores, técnicos y monitores de las instalaciones juveniles municipales.

El presupuesto total del proyecto será de 2.640 €

A continuación tomó la palabra Azucena Jiménez, quien no opuso ningún problema a la realización de las actividades, si bien planteó que, respecto a la contratación de los monitores, se cree una bolsa de trabajo que se renueve cada dos años. Fue respondida por la presidencia argumentando que el Ayuntamiento no puede intervenir en la contratación de los monitores, ya que de la misma se encarga la empresa que ganó la licitación. La presidencia afirmó que para próximas ocasiones se hagan llegar estas apreciaciones antes del periodo de licitación para que sean incluidas en la misma.

Por su parte, Inmaculada Pose pidió que se explicase qué es la bolsa de empleo de la asesoría de juventud. Tomó la palabra la técnica de Juventud para explicar que es uno de los servicios de la asesoría de empleo y vivienda, donde se coge el currículum vitae de los usuarios. Es un servicio que ofrece Eulen, dentro del pliego del Centro de Información Juvenil.

Este punto del orden del día fue dictaminado favorablemente por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

3.2.- Aulas de verano "Actívate en el Refugio". Julio 2020

La vicepresidenta de la Comisión dio cuenta del proyecto elaborado desde el área de juventud, que es el siguiente:

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La pandemia del covid-19 y el cierre de los colegios, está complicando en este presente año la conciliación laboral y familiar, por ello surge este programa

de *Aulas de Verano*, donde los jóvenes de 10 a 14 años encuentren un lugar seguro, al aire libre, en compañía de profesionales y compañeros/as de sus mismas edades, a la vez que realicen un programa de actividades completo que les hace disfrutar plenamente de sus vacaciones.

Con este programa se pretende la colaboración con las familias de los participantes conciliando la vida laboral y familiar de los mismos.

Aulas de Verano, es un programa completo de actividades de refuerzo, educativo, juegos y talleres, en el que los jóvenes puedan disfrutar y divertirse.

Apostamos por un modelo educativo y una metodología que desarrolle en los jóvenes una serie de valores a través de la realización de actividades lúdicas y recreativas y que les ayude a utilizar su ocio y tiempo libre de forma constructiva, a la vez que satisfacen sus motivaciones, intereses y emociones.

Además, los/as padres y madres cuentan con la tranquilidad y seguridad de un centro joven municipal, un programa educativo y un personal con alta cualificación demostrable y con experiencia y gran responsabilidad que trabajará con sus hijos/as con ilusión y dedicación plena.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos Generales

- Conciliar la vida laboral y familiar de las familias durante el período vacacional.
- Crear un marco de referencia, un lugar seguro donde los/as padres y madres o tutores, puedan dejar a sus hijos/as en buenas manos, sabiendo que están respaldados por un programa lúdico – educativo y un personal cualificado, responsable y experimentado.

2.2. Objetivos Específicos

- Promover la formación de hábitos de higiene y de cuidado de salud, especialmente en cuidados y prevención frente al covid-19.
- Acercar a los participantes a las expresiones artísticas, culturales y deportivas.
- Favorecer la socialización entre los jóvenes, ausente durante el estado de alarma.
- Promover el conocimiento de nuestra ciudad y el acercamiento de nuestra cultura, leyendas, tradiciones.
- Reforzar los aprendizajes a través de la lógica, la animación a la lectura...
- Fomentar las actividades deportivas como parte del desarrollo físico y la ocupación del tiempo libre.

- Promover valores como el respeto mutuo, la libertad de expresión y construcción colectiva de reglas, reflexión crítica de los propios valores.
- Reforzar las habilidades sociales de los/as participantes tales como la autoestima, la asertividad, la empatía, la resolución de conflictos.

3. DESTINATARIOS Y NÚMERO DE PLAZAS

Jóvenes entre 10 y 13 años, nacidos entre 2007 y 2010, ambos inclusive, empadronados en el municipio de Ávila, hasta un total de 10 plazas por semana. Pudiendo llegar a un total de 40 participantes.

4. TEMPORALIZACIÓN Y HORARIO

Las actividades se desarrollarán desde el lunes 6 de julio hasta el viernes 31 de julio de 2020, de lunes a viernes en horario de 10.30 a 14.00 horas.

Se podrá solicitar la entrada al programa desde las 09.00 horas, con el objeto de permitir la conciliación laboral.

En ese primer tramo horario se contará con monitores que realizarán entre otras actividades, proyección de películas, taller de manualidades...

5. LUGAR DE REALIZACIÓN

Las actividades serán desarrolladas en las instalaciones de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, situadas en el parque de San Antonio.

6. PLANIFICACIÓN DIARIA

Lunes, martes y jueves

10.00 – 10.55 horas: Aula abierta

11.00 – 11.30 horas: Reto Semanal

11.30 – 12.00 horas: Recogida del aula y tiempo libre con el seguimiento del personal.

Pueden llevarse un zumo, agua, sándwich, pieza de fruta... para almorzar.

12.00 – 12.55 horas: Juegos de lógica, cultura general ciudad de Ávila, animación a la lectura...

13.00 – 13.45 horas: Actividades lúdico – deportivas al aire libre

13.45 – 14.00 horas: Recogida del aula

Miércoles

10.00 – 10.55 horas: Aula abierta

11.00 – 11.30 horas: Reto Semanal

11.30 – 12.00 horas: Recogida del aula y tiempo libre con el seguimiento del personal.

Pueden llevarse un zumo, agua, sándwich, pieza de fruta... para almorzar.

12.00 – 12.55 horas: Habilidades sociales

13.00 – 13.45 horas: Actividades lúdico – deportivas al aire libre

13.45 – 14.00 horas: Recogida del aula

Viernes

10.00 – 10.55 horas: Gymkana en el parque de San Antonio

11.00 – 12.00 horas: Demostración Final y grabación del Reto Semanal

12.00 – 12.30 horas: Recogida del aula y tiempo libre con el seguimiento del personal.

Pueden llevarse un zumo, agua, sándwich, pieza de fruta... para almorzar.

12.30 – 13.30 horas: Actividades lúdico – deportivas al aire libre

13.30 – 14.00 horas: Juegos

7. RECURSOS HUMANOS

- 1 Coordinadora de Programa (Educadora / Trabajadora Social)
- 2 Educadoras / Trabajadoras Sociales
- 1 Psicóloga
- 1 Monitora de Ocio y Tiempo Libre

8. RECURSOS MATERIALES

- 10 mesas individuales
- 10 sillas
- Material de papelería: folios, pinturas, bolis, tijeras...
- Material deportivo: balones de fútbol y bomba de fútbol

9. PROCEDIMIENTO DE ACCESO Y DOCUMENTACIÓN

Plazo de presentación de solicitudes:

- Según instancia normalizada que se facilitará en la instalación juvenil municipal Alberto Pindado, en C/ Cardenal Pla y Daniel, 6, en el plazo del día 22 de junio al 30 de junio, ambos incluidos.

- La inscripción se realizará por sede electrónica o en el Espacio Joven Alberto Pindado.

- Cada joven podrá inscribirse por semanas, de una a cuatro semanas, de las que consta el programa.

- Por cada una de las semanas se confeccionará un listado de los jóvenes solicitantes y admitidos. La admisión se realizará por orden de registro de solicitudes.

Documentación a presentar:

Carné kedada (se puede realizar en el momento, con la fotocopia del DNI).

- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del joven.
- Certificado de empadronamiento en la ciudad de Ávila.
- Modelo de autorización padre/madre/tutor.

Inmaculada Pose preguntó si el proyecto contempla el trabajo con jóvenes con discapacidad, a lo que la responsable de Juventud comentó que no se contempla de forme específica pero que sí que se trabaja, a lo que la concejal popular pidió que sería conveniente incorporarlo de forma específica, especialmente para adaptar aquellas actividades que lo requieran, teniendo en cuenta que si participan jóvenes con necesidades especiales se requiere una titulación específica. La concejala popular recordó que es un tema que ha salido en el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, desde el que se solicitó que todas las actividades que realiza el Ayuntamiento sean inclusivas.

La presidenta afirmó que se tendrá en cuenta dicha propuesta.

La actividad fue dictaminada favorablemente por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

4.- Asuntos de la Presidencia

En primer lugar la presidenta expuso el estado actual en el que se encuentra el programa Conciliamos. Afirmó que ha intercambiado varios correos con Esperanza Vázquez, Directora General de Familia de la Junta de Castilla y León, así como con el Director Provincial de Educación, ambos afirman que el Ayuntamiento no tiene competencias directas sobre este programa, salvo poner a disposición el colegio y pagar la luz del mismo. El retraso en la puesta en marcha del programa Conciliamos es estrictamente responsabilidad de la Junta de Castilla y León, afirma la presidencia que se ha liado este asunto en los medios de comunicación, pero que el Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad.

Inmaculada Pose afirma que lo importante es que el programa llegue a los niños y que el Ayuntamiento sí que puede instar en este sentido, a lo que la presidenta dice que ha hablado reiteradamente con Educación y Familia e incluso con la directora del centro donde se va a desarrollar el programa.

A continuación tomó la palabra la vicepresidenta de la comisión para explicar las actividades que se van a desarrollar desde el Centro de Mayores Jesús Jiménez Bustos, exponiendo el proyecto, recupera tu equilibrio emocional tras el Covid 19, redactado por la psicóloga del programa, en el que se pretenden realizar sesiones en el jardín de la Viña. En el mismo sentido también se presentó el taller Moverse es cuidarse, que se realizará en el jardín de San Antonio. De igual modo hizo un breve balance del resto de actividades que se están implementando desde el Centro Municipal de Personas Mayores Jesús Jiménez Bustos, como el blog, en el que se han añadido nuevas entradas de temas interesantes como medicina, salud o arte o la puesta en marcha de una radio para personas mayores.

Por otra parte la vicepresidenta dijo que se había enviado el plan de contingencia de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León frente a la pandemia de coronavirus, al cual se ha adscrito el Ayuntamiento de Ávila.

Inmaculada Pose dijo que no le parece la forma más adecuada el enviar un documento media hora antes de la Comisión, ya que no puede valorarlo porque ni siquiera lo ha podido leer. La presidenta pidió disculpas por no haber sido enviado antes y dijo que simplemente era para dar cuenta, no para que fuera estudiado.

5.- Ruegos y preguntas

En primer lugar tomó la palabra Carlos López, del grupo municipal de Ciudadanos, quien dijo que no tenía ningún tema que plantear en este punto.

Seguidamente fue el turno de Azucena Jiménez, del grupo municipal socialista, quien expuso los siguientes temas:

Preguntó si se va a dotar al Ayuntamiento de mascarillas transparentes que ayuden a la comunicación, a lo que la vicepresidenta contestó que el Centro Cultural de Personas Sordas de Ávila no se ha puesto en contacto y que se les preguntará sobre este tema.

También expuso que va a entrar en vigor el ingreso mínimo vital, por lo que sería necesario el refuerzo de los Servicios Sociales, a lo que la presidenta afirmó que mañana tiene prevista una reunión con la Junta de Castilla y León para que se dote de más dinero a los Servicios Sociales Municipales, ya que se han concedido cinco trabajadoras sociales con el Preplan pero se van a dedicar exclusivamente a tramitar ley de dependencia.

Otro tema que expuso es que se han multiplicado las denuncias sobre violencia de género y quería saber si se conocen datos sobre la implantación de la mascarilla 19 así como si se sabe a qué se van a dedicar los 21.800 euros que se han recibido. La presidenta contestó que ese dinero se dedicará a contratar a alguien más para el área de Igualdad y para la licitación del punto violeta, que sea móvil para poder ser transportado con facilidad, también se está trabajando con Cruz Roja para que lleven la atención de dicho punto. La presidencia también afirmó que durante el estado de alarma se ha estado en constante contacto con las víctimas, incluso se ha dotado a alguna de ordenador y en próximas fechas se va a firmar el convenio para la implantación de la unidad VioGen en la Policía Local. En cuanto a la mascarilla 19 quedó la vicepresidenta en informarse a través del colegio de farmacéuticos.

Azucena Jiménez también expuso que en la pasada comisión se habían detectado problemas en el reparto de las becas de comedor, no habiendo llegado la misma a 60 beneficiarios. La presidenta expuso que los criterios que se han seguido son los que se enviaron desde la Junta de Castilla y León y que se está trabajando para revertir esta situación y que lleguen las ayudas a todos los beneficiarios.

Desde el Grupo Municipal Socialista también se preguntó sobre la instalación de la valla de protección en el parque infantil del Rastro, a lo que la vicepresidenta dijo que se trasladó al servicio de obras y que volverá a preguntar para ver cuándo se va a ejecutar.

También se preguntó sobre las medidas sanitarias que se van a tomar en los campamentos urbanos a lo que la presidenta contestó que la empresa concesionaria sigue los protocolos emitidos por la asociación de campamentos y que quedan reflejados en el punto 8 de las bases que se han entregado a las familias.

Tomó la palabra José Antonio Herráez para preguntar si se ha previsto en los campamentos el uso de las piscinas municipales. La presidenta contestó que se está hablando con deporte para ver el nivel de aforos de la piscina y que no podría ser todos los días ya que se trata de una actividad complementaria dentro del campamento. Se cedió la palabra al concejal Félix Meneses quien explicó que se abrirán las piscinas a partir del uno de julio, (adelantando esta información que se va a tratar en la Comisión de Cultura) y que para que los campamentos municipales puedan hacer uso de las piscinas se harán dos turnos valorando siempre los días que sea más factible.

Continuó hablando José Antonio Herráez para hacer una reflexión sobre el reparto de nuevas personas contratadas con el Preplan, a su parecer son pocos los recursos humanos que se van a destinar a Servicios Sociales, de 32 nuevas contrataciones, es poco dedicar sólo 5 a trabajadoras sociales, cuando es un momento de mucha necesidad para toda la población. La vicepresidenta afirmó que se pidieron 10 trabajadoras sociales pero sólo se han conseguido 5 ya que hay también otras necesidades urgentes en el resto de áreas, a lo que José Antonio Herráez dijo que es muy necesaria la RPT y el catálogo de puestos de trabajo. La presidenta afirmó que en 2019 no se presupuestó ninguna nueva plaza, que hace falta que entre personal nuevo en el Ayuntamiento y que por eso en 2020 se han presupuestado y sacado varias plazas. Por último José Antonio Herráez agradeció las disculpas de la presidencia por el retraso en la entrega de algún material de la Comisión, pero cree que es una falta de respeto ya que de alguna manera se está negando la representación a lo que la presidencia reiteró las disculpas y dijo que los asuntos de presidencia no es preceptivo enviarlos previamente.

Por último tomó la palabra Inmaculada Pose, del grupo municipal popular quien expuso varios temas:

En primer lugar preguntó si no se han convocado este año las vacaciones para niños en la playa, a lo que la presidenta respondió que efectivamente no se han convocado, ya que se ve arriesgado porque nadie recomienda las pernoctaciones en las actividades. Inmaculada Pose pidió que también se informe de los programas que no se hacen.

En la pasada Comisión se solicitó el Registro de epis, para conocer cómo se han gestionado las donaciones, a lo que la presidenta respondió que desde servicios sociales no se han gestionado, que lo único que se ha repartido es a las asociaciones y a las residencias de personas mayores, que esa información sí que se les puede remitir.

En cuanto al tema de los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, que ya se trató en la anterior comisión, sorprende, según la concejala popular, que se haya enviado un correo a Alcaldía para que se remitiera a todos

los grupos políticos y que no se haya reenviado. La presidenta afirma no haberlo recibido tampoco ella, pero que si se ha derivado a los departamentos de Empleo y Contratación sería suficiente ya que son quienes gestionan estos temas. De todos modos, afirmó la vicepresidenta, que se mantendrá una reunión con los representantes de los Centros Especiales de Empleo y la Teniente de Alcalde de esta área, para poder conocer toda la información de primera mano.

Inmaculada Pose también preguntó sobre las ayudas específicas para la contratación de personas vulnerables, a lo que la presidencia afirmó que este tema corresponde a la Comisión de Empleo.

En otro orden de cosas, Inmaculada Pose afirmó que según conversación mantenida con la directora del colegio San Pedro Bautista, ésta no tenía conocimiento de la becas de comedor del Ayuntamiento, por lo que pidió que se incrementara la información sobre estos temas a todos los centros.

Por último reiteró su solicitud de que a cada Comisión se traigan los datos de la ley de dependencia actualizados, que se envíen a la vez que la convocatoria. La vicepresidenta afirmó que ahora hay seis personas trabajando en la ley de dependencia y que se van a reforzar con las nuevas contrataciones del Preplan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y ocho minutos del día al principio indicado, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Ávila, 17 de junio de 2020

VºBº

La Presidenta

El Secretario de la Comisión,